ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0013 DEL 31 DE MARZO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DDE-004-2025"

El Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las funciones contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 310 de 2022; el parágrafo segundo del artículo 2° y el artículo 4° de la Resolución 0572 de 2025, la Resolución 2126 de 2017 actualizada mediante Resolución 2361 de 2018 y la Resolución No. 0497 del 04 de marzo de 2024 expedidas por la Secretaría de Educación del Distrito y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

Las Secretarías de Despacho, como entidades del sector central del Distrito Capital y que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, a través de los Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quien éste delegue la competencia, parcial o total, ordenarán el gasto de la entidad a su cargo, adelantarán los procesos de selección de contratistas, escogerán el contratista y celebrarán los contratos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio público a cargo, y en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

De conformidad con el Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado mediante la Resolución No. 2079 del 27 de diciembre de 2024, y en concordancia con los artículos 1°, parágrafo segundo del artículo 2°, y artículo 4° de la Resolución 0572 de 2025, se delega la competencia, sin consideración de la cuantía, en el **Subsecretario de Acceso y Permanencia** para la ordenación de gastos y pagos con cargo a los recursos de los proyectos de inversión y los recursos de funcionamiento, así como, la ordenación del gasto y pago, sin consideración de la cuantía, de los rubros de funcionamiento denominados "Servicios de seguros de vehículos automotores", "Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción", "Servicios de seguros generales de responsabilidad" y "Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p" y de los componentes del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.", conforme a sus competencias, así como para adelantar todas las funciones y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y poscontractual, que desarrolle la Entidad, según las competencias previstas en el Decreto 310 de 2022 y las normas que lo modifiquen o subroguen.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0013 DEL 31 DE MARZO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DDE-004-2025"

En ejercicio de la delegación conferida, el **Subsecretario de Acceso y Permanencia** suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

El Decreto 310 del 2022[1], define que la Secretaría de Educación del Distrito tiene por objeto, como organismo del Sector Central y cabeza del sector educativo, el de "*orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral.*"

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la **Dirección de Dotaciones Escolares-DDE** con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a ***"ADQUIRIR EL PLAN DE SEGUROS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO".***

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, el proceso se adelantó a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, atendiendo la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los bienes y servicios que se pretenden adquirir.

El presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($17.894.125.167) M/CTE.** incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, así como todos los costos directos e indirectos, amparados mediante los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

-**CDP Nro. 800 del 16 de enero de 2025 por valor de $11.686.525.167,** que corresponde a recursos de funcionamiento y están previstos en las siguientes líneas del Plan Anual de Adquisiciones de la SED 2025:
O212020200701030571351 Servicios de seguros de vehículos automotores
O212020200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción
O212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil
O212020200701030571359 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.

-**CDP Nro. 877 del 17 de enero de 2025 por valor de $ 6.207.600.000,** que corresponde a recursos de inversión y está previsto en la siguiente línea del Plan Anual de Adquisiciones de la SED 2025:

[1] *"Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretarla de Educación del Distrito"*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0013 DEL 31 DE MARZO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DDE-004-2025"

O230117220120200008 Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.

La distribución del presupuesto por grupo es de la siguiente manera:

Grupo No. I por valor de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.858.386.682 M/CTE.),** incluido IVA, todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, así como todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el posible contratista en el desarrollo del futuro contrato, teniendo en cuenta el valor de la disponibilidad presupuestal, las necesidades establecidas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se detalla a continuación:

GRUPO I	DIAS A CONTRATAR	TOTAL, PRIMA
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	311	$14.199.607.813
MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL	337	$166.195.622
AUTOMOVILES	337	$57.907.872
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	336	$434.675.375
TOTAL GRUPO I		**$14.858.386.682**

Grupo No. II por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.802.440.218 M/CTE.)**, incluido IVA, todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, así como todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el posible contratista en el desarrollo del futuro contrato, teniendo en cuenta el valor de la disponibilidad presupuestal, las necesidades establecidas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se detalla a continuación:

GRUPO II	DIAS A CONTRATAR	TOTAL PRIMA
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	336	$2.802.440.218

Grupo No. III por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($233.298.267 M/CTE.),** incluido IVA, todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, así como todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el posible contratista en el desarrollo del futuro contrato, teniendo en cuenta el valor de la disponibilidad presupuestal, las necesidades establecidas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se detalla a continuación:

GRUPO III	DIAS A CONTRATAR	TOTAL PRIMA
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	273	$233.298.267

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0013 DEL 31 DE MARZO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DDE-004-2025"

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS ($17.894.125.167) M/CTE.** y los impuestos de ley y costos directos e indirectos a que hubiera lugar, **NO APLICÓ LA LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES,** toda vez que dicho valor es superior al umbral de USD $125.000 (V/r umbral Mipyme en COP **($533.287.768)**, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.

El plazo de ejecución del contrato está previsto según la vigencia técnica de los seguros a contratar para los Grupos No. I, II y III.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los bienes que la SED requiere adquirir, el **28 de enero de 2025**, la Secretaría de Educación del Distrito publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento y los anexos y formatos del **proceso de Licitación Publica No. SED-LP-DDE-004-2025,** cuyo objeto es **"*ADQUIRIR EL PLAN DE SEGUROS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO*."**

Durante el término otorgado para tal fin, esto es, entre el 29 de enero y el 11 de febrero de 2025 inclusive y, de forma extemporánea el 14 de febrero de 2025, la Secretaría de Educación del Distrito recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el **20 de febrero del 2025**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll.

Mediante la **Resolución No. 002 del 20 de febrero de 2025,** la Entidad ordenó la apertura y trámite de la Licitación Publica No. SED-LP-DDE-004-2025, cuyo objeto es **"***ADQUIRIR EL PLAN DE SEGUROS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO*."; al mismo tiempo, se publicó el pliego de condiciones, su documento complementario, anexos, formatos y demás documentos del proceso de selección.

En atención a lo señalado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015 se convocó a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

El día **21 de febrero de 2025**, la Secretaría de Educación del Distrito expidió electrónicamente la **ADENDA 1 CO1.AMD.4420869** a través de la cual se cargó el documento complemento al pliego de condiciones definitivo del proceso, junto con el estudio previo definitivo, teniendo en cuenta

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0013 DEL 31 DE MARZO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DDE-004-2025"

que con la apertura del proceso y por errores que estaba presentando el sistema el 20 de febrero de 2025, no quedó cargado junto con los demás documentos del proceso.

El día **24 de febrero de 2025**, la Secretaría de Educación del Distrito expidió electrónicamente la **ADENDA 2 CO1.AMD.4426997**, por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso, a efectos de otorgarle a los posibles proponentes e interesados en el proceso, un término adicional para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo y para presentar sus propuestas en el marco del proceso, atendiendo las observaciones que fueron presentadas en la audiencia de asignación de riesgos llevada a cabo el mismo día (24 de febrero de 2025).

Durante el término otorgado para recibir observaciones al pliego de condiciones definitivo, esto fue, entre el **20 y el 26 de febrero de 2025** inclusive, y de forma extemporánea, el 07 de marzo de 2025, la SED recibió observaciones al proceso. Las respuestas se publicaron el 04 y 12 de marzo de 2025, en el SECOP II dentro del área del proceso.

Mediante **ADENDA 3 CO1.AMD.4456505** publicada el **04 de marzo de 2025,** se ajustó el cronograma del proceso, con el propósito de extender el plazo para expedir adendas al proceso.

Mediante **ADENDA 4 CO1.AMD.4462414** publicada el **05 de marzo de 2025,** se modificó el documento complemento al pliego de condiciones definitivo, sus anexos y formatos, considerando las observaciones recibidas frente al pliego de condiciones definitivo del proceso.

El **13 de marzo de 2025** a las 10:00 a.m., conforme al cronograma electrónico del proceso, la SED llevó a cabo el cierre del proceso y recepción electrónica de las propuestas, donde se recibieron ofertas de los siguientes proponentes y en el siguiente orden:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA
1	**COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.** **GRUPO III**	13/03/2025 a las 9:25 AM
2	**UNIÓN TEMPORAL ALLIANZ-SBS-SURA-CHUBB-SOLIDARIA-HDI 2025** **GRUPO I, GRUPO II, GRUPO III**	13/03/2025 a las 9:28 AM
3	**UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** **GRUPO I, GRUPO II, GRUPO III**	13/03/2025 a las 9:40 AM

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, el **Subsecretario de Acceso y Permanencia** designó el

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0013 DEL 31 DE MARZO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DDE-004-2025"

Comité Asesor y Evaluador mediante memorando interno, quienes realizaron la evaluación de las propuestas ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normativa vigente.

En función de lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador realizó, entre el **13 y el 18 de marzo de 2025** la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas. Los resultados, contenidos en Informe de evaluación preliminar se pusieron a disposición de los proponentes el **19 de marzo de 2025**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII y dentro de su contenido, los requerimientos a los proponentes para que, dentro del plazo del **20 al 27 de marzo de 2025**, en los términos del Parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2017, el cual fue adicionado y modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, presentaran los documentos que consideraran pertinentes para subsanar sus propuestas. El consolidado de la evaluación preliminar fue el siguiente:

Informe de Evaluación Preliminar publicado el 19 de marzo de 2025[2]:

#	PROPONENTE	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		
1	**COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.** **GRUPO III**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**	**84,80**
2	**UNIÓN TEMPORAL ALLIANZ-SBS-SURA-CHUBB-SOLIDARIA-HDI 2025** Conformada por: **1)** ALLIANZ SEGUROS S.A. 13.5% **2)** SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. 7.50% **3)** SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. 29.70%	**NO HABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**	**N/A**

[2] Publicación realizada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll dentro del área del proceso de selección.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0013 DEL 31 DE MARZO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DDE-004-2025"

	4) CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. 10% **5)** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA **31.30%** **6)** HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. 8% **GRUPO I, GRUPO II, GRUPO III**					
3	**UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** Conformada por: **1)** MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. 68,83% **2)** LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS 21,17% **3)** AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. 10% **GRUPO I, GRUPO II, GRUPO III**	**NO HABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**	**N/A**

En cumplimiento del término de traslado de la evaluación concedido en el cronograma electrónico para recibir observaciones al informe de evaluación preliminar, la SED recibió a través de la Plataforma SECOP II, los documentos y las aclaraciones de los proponentes encaminados a subsanar los requisitos habilitantes y que fueron objeto de requerimiento por parte de la Entidad.

Mediante **ADENDA 5 CO1.AMD.4547925** publicada el **27 de marzo de 2025** se modificó la hora de la Audiencia de Adjudicación, para el **31 de marzo de 2025** a las **7:30 a.m.**

Resultado de las observaciones, aclaraciones y documentos recibidos, el **28 de marzo de 2025**, la SED publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0013 DEL 31 DE MARZO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DDE-004-2025"

www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, el informe de evaluación definitivo, con el siguiente consolidado:

Informe de evaluación definitivo publicado el 28 de marzo de 2025

#	PROPONENTE	EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA		
1	**COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.** **GRUPO III**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**	**84,80**
2	**UNIÓN TEMPORAL ALLIANZ-SBS-SURA-CHUBB-SOLIDARIA-HDI 2025** **GRUPO I, GRUPO II, GRUPO III**	**NO HABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**	**N/A**
3	**UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** **GRUPO I, GRUPO II, GRUPO III**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**	**Grupo I: 96,81** **Grupo II: 91,75** **Grupo III: 59,50**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1. "CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN" del documento complemento al pliego de condiciones electrónico del proceso, "*La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO adjudicará, el contrato POR EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA que obtenga el máximo puntaje en los criterios de calificación POR CADA GRUPO y su ejecución se realizará de acuerdo con los valores ofertados por este en su propuesta económica.*

La adjudicación se hará previa evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de las mismas, al proponente cuya propuesta ajustada al Pliego de Condiciones resulte ser la más favorable para la Entidad. Se considera como ofrecimiento más favorable, aquel que teniendo en cuenta los factores de escogencia, ocupe el primer orden de elegibilidad. (…)".

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0013 DEL 31 DE MARZO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DDE-004-2025"

De acuerdo con el cronograma electrónico del proceso y a través de la Plataforma TEAMS de Microsoft, el **31 de marzo de 2025** a las **7:30 a.m.** se inició la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN** no presencial, la cual fue presidida y proyectada en tiempo real a los proponentes y asistentes de la misma.

Una vez surtida la presentación y verificación de la capacidad jurídica para actuar de los representantes legales y asistentes a la audiencia, se concedió el uso de la palabra a los asistentes para presentar observaciones a los informes de evaluación definitivos del proceso y al proyecto de resolución de adjudicación, los cuales habían sido publicados previamente el 28 de marzo de 2025 en el SECOP II. Al respecto, no se presentaron observaciones sobre los referidos documentos.

En virtud de lo expuesto, el **31 de marzo de 2025** el Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación, mediante memorando interno y bajo las competencias que a cada uno corresponde, recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso en los siguientes términos: "***ADJUDICAR*** *el Proceso de Selección por* ***Licitación Pública No. SED-LP-DDE-004-2025,*** *cuyo objeto es "ADQUIRIR EL PLAN DE SEGUROS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO" de la siguiente forma:*

GRUPO I: *ADJUDICAR al proponente No. 3* ***UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.,*** *representada legalmente por* ***LUIS DAVID ARCILA HOYOS*** *identificado con la cédula de ciudadanía No.* ***71.779.447****, conformada por:*
1) MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9; 2) LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2; y 3) AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT 860.002.184-6, el ***GRUPO I*** *"Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global para Entidades Estatales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Automóviles", con un puntaje total obtenido de* ***96,81*** *por un valor de* ***CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.*** *($14.853.467.355)* ***INCLUIDO IVA*** *y los impuestos de ley a los que hubiere lugar, y, por la vigencia total ofrecida para cada póliza en su propuesta.*

GRUPO II: *ADJUDICAR al proponente No. 3* ***UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.,*** *representada legalmente por* ***LUIS DAVID ARCILA HOYOS*** *identificado con la cédula de ciudadanía No.* ***71.779.447****, conformada por:*
1) MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9; 2) LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2; y 3) AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT 860.002.184-6, el ***GRUPO II*** *"Responsabilidad Civil Servidores Públicos", con un puntaje total obtenido de* ***91,75*** *por un valor de* ***DOS MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE.*** *($2.802.356.593)* ***INCLUIDO IVA*** *y los impuestos de ley a los que hubiera lugar y, por la vigencia total ofrecida para la póliza en su propuesta.*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0013 DEL 31 DE MARZO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DDE-004-2025"

GRUPO III: *ADJUDICAR al proponente No. 1* ***COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A****. identificado con NIT* ***860.037.013-6*** *representado legalmente por* ***FRANCISCO JAVIER PRIETO SÁNCHEZ*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.931, el* ***GRUPO III*** *"Infidelidad y Riesgos Financieros", con un puntaje total obtenido de* ***84,80*** *por un valor de* ***DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($233.191.167) INCLUIDO IVA*** *y los impuestos de ley a los que hubiera lugar y, por la vigencia total ofrecida para la póliza en su propuesta."*

Que una vez cumplidos los requisitos legales y reglamentarios por los proponentes que obtuvieron el mayor puntaje según el informe final de evaluación y acogiendo la recomendación del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, el Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR *el Proceso de Selección por* ***Licitación Pública No. SED-LP-DDE-004-2025****, cuyo objeto es "****ADQUIRIR EL PLAN DE SEGUROS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO"*** *de la siguiente forma:*

GRUPO I: *ADJUDICAR al proponente No. 3* ***UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.,*** *representada legalmente por* ***LUIS DAVID ARCILA HOYOS*** *identificado con la cédula de ciudadanía No.* ***71.779.447****, conformada por:*
1) MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9; 2) LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2; y 3) AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT 860.002.184-6, el ***GRUPO I*** *"Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global para Entidades Estatales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Automóviles", con un puntaje total obtenido de* ***96,81*** *por un valor de* ***CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE.*** *($14.853.467.355)* ***INCLUIDO IVA,*** todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, así como todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el posible contratista en el desarrollo del futuro contrato *y, por un plazo de ejecución de:*

GRUPO	PÓLIZA	VIGENCIA TOTAL OFRECIDA	TOTAL CANTIDAD DE DÍAS OFRECIDOS
I	Todo Riesgo Daños Materiales	Desde las 00:00 del 11 de mayo de 2025 hasta las 00:00 horas del 21 de octubre de 2026	528
	Manejo Global para Entidades Estatales	Desde las 00:00 del 15 de abril de 2025 hasta las 00:00 horas del 21 de octubre de 2026	554

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0013 DEL 31 DE MARZO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DDE-004-2025"

	Automóviles	Desde las 00:00 del 15 de abril de 2025 hasta las 00:00 horas del 21 de octubre de 2026	554
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Desde las 00:00 del 16 de abril de 2025 hasta las 00:00 horas del 21 de octubre de 2026	553

GRUPO II: *ADJUDICAR al proponente No. 3* ***UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. - LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.,*** *representada legalmente por* ***LUIS DAVID ARCILA HOYOS*** *identificado con la cédula de ciudadanía No.* ***71.779.447****, conformada por:*
1) MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9; 2) LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2; y 3) AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT 860.002.184-6, el ***GRUPO II*** *"Responsabilidad Civil Servidores Públicos", con un puntaje total obtenido de* ***91,75*** *por un valor de* ***DOS MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE.*** *($2.802.356.593)* ***INCLUIDO IVA,*** todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, así como todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el posible contratista en el desarrollo del futuro contrato *y, por un plazo de ejecución de:*

GRUPO	PÓLIZA	VIGENCIA TOTAL OFRECIDA	TOTAL CANTIDAD DE DÍAS OFRECIDOS
II	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	Desde las 00:00 del 16 de abril de 2025 hasta las 00:00 horas del 26 de enero de 2027	650

GRUPO III: *ADJUDICAR al proponente No. 1* ***COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A****. identificado con NIT* ***860.037.013-6*** *representado legalmente por* ***FRANCISCO JAVIER PRIETO SÁNCHEZ*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.931, el* ***GRUPO III*** *"Infidelidad y Riesgos Financieros", con un puntaje total obtenido de* ***84,80*** *por un valor de* ***DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($233.191.167)*** **INCLUIDO IVA,** todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, así como todos los costos directos e indirectos en que pueda incurrir el posible contratista en el desarrollo del futuro contrato *y, por un plazo de ejecución de:*

GRUPO	PÓLIZA	VIGENCIA TOTAL OFRECIDA	TOTAL CANTIDAD DE DÍAS OFRECIDOS
III	Infidelidad y Riesgos Financieros	Desde las 00:00 del 18 de junio de 2025 hasta las 00:00 horas del 17 de diciembre de 2026	547

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0013 DEL 31 DE MARZO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. SED-LP-DDE-004-2025"

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por el proponente adjudicatario dentro del término establecido en el pliego de condiciones y el cronograma electrónico del proceso SECOP II. De no suscribirse dentro del término establecido, la Secretaría de Educación del Distrito dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 56, 57, 67 de la Ley 1437 de 2011 el contenido de la presente resolución se entiende notificado al proponente adjudicatario y comunicado a los proponentes no seleccionados por medio de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría de Educación del Distrito como al adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025.

ABEL MATIZ SALAZAR
Subsecretario de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

VoBo: Mateo Guiseppe – Asesor Subsecretaría de Acceso y Permanencia
Revisó y Aprobó: Carolina Herrera Ramírez — Directora de Contratación
Revisó y Aprobó: Paola Andrea Henao Zamora - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual
Reviso y Aprobó: Luisa Vanegas Vidal – Abogada Contratista Oficina de Apoyo Precontractual
Proyectó: Gissel Diaz Pérez– Abogada Contratista Oficina de Apoyo Precontractual

PAOLA ANDREA HENAO ZAMORA- AFRIKA HENAO ZAMORA
Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA HENAO ZAMORA- AFRIKA HENAO ZAMORA
Fecha: 2025.04.01 10:40:35 -05'00'